

A LOS PROFESORES CON CARIÑO



Señor Director:

Siguen llegando.

Aunque los rocían con bencina, siguen yendo.

Aunque cada año más colegas cuelgan el delantal, ellos se lo vuelven a poner.

Aunque suben las exigencias para estudiar pedagogía, las condiciones siguen siendo las mismas... y aun así, llegan.

Viven la violencia, el cuestionamiento constante, la falta de respeto, la crítica fácil.

Pero llegan.

Son el sostén emocional y humano de miles de niños y niñas que encuentran en ellos un refugio, una voz, una mirada que sostiene.

En un país que olvida rápido, que opina rápido y que agradece poco, ellos persisten.

Con su delantal, su dignidad y su vocación como bandera.

Gracias a quienes enseñan, acompañan, contienen, provocan y creen, incluso cuando el mundo no se los facilita.

Porque sin ellos, no hay futuro.

Y con ellos, todavía hay esperanza.

Roberto Bravo G.

Director Líderes Escolares

CLAUDIA ATENAS: FRACASO DE SESION ES INDIGNANTE



Este miércoles 15 de octubre, a un día del Día del Profesor, la profesora Claudia Atenas mostró su molestia ante el fracaso de la sesión de la Cámara de Diputados en que se discutía la Ley de Titularidad, tema que

apunta a terminar la precariedad laboral docente.

Por falta de quórum no se realizó la votación del proyecto de Titularidad Docente programada para la mañana de este miércoles 15 de octubre en la Cámara de Diputados.

Cabe hacer notar que al inicio del trámite ni siquiera estaba presente en Sala el tercio mínimo requerido para sesionar, tema que, como profesora, la actual candidata a diputada por el distrito 8, estima que es una falta de compromiso con quienes sostienen la educación de nuestro país. Los profesores

merecen respeto y no más excusas.

Se estima que unos 22.000 docentes han dejado de trabajar en esta profesión que entre sus alumnos han estado todos los parlamentarios y presidentes de Chile, por lo cual al menos merecen un respeto.

Es lamentable dijo Claudia Atenas lo ocurrido en la Cámara de Diputados este miércoles 15 de octubre donde se colocaba en tabla la Ley de Titularidad que apunta a terminar la precariedad laboral docente. Esto se ha esperado por años y hoy, por no haber quorum para la votación, los profesores han sido postergados de la manera más injusta y en víspera del Día del Profesor,

Lo de hoy no tiene justificación, quienes tenían el deber de votar simplemente no estuvieron – continua Atenas- lo que indica una falta de compromiso con quienes sostienen la educación de nuestro país.

La Ley tiene una discusión en sala de Suma Urgencia, proyecto de ley – iniciado en moción – que modifica y prorroga la vigencia de la ley N° 19.648, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años.

Ante este fracaso por falta de quorum, deberá discutirse nuevamente en sala en al menos 15 días más, tomando en cuenta que viene la semana distrital.

Ante Ello, Claudia Atenas envía la solidaridad a sus colegas profesores que se encuentran en ese trance de espera años por esta Ley de Titularidad que hará justicia a su labor docente.

[IR AL VIDEO](#)

<https://web.facebook.com/reel/4016429765276417>

Se venció el plazo: ¿cómo comprobar si tu administrador está inscrito en el Registro Nacional?



Desde ahora, cualquier comunidad puede verificar en línea si su administrador está habilitado. Ingresa a condominios.minvu.cl, elige “Registro público de

administradores de condominios” y busca por nombre o RUT. El sistema muestra el estado de inscripción y, de existir, el detalle de sanciones. Es un registro público y gratuito del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El plazo legal de 18 meses desde la publicación del reglamento concluyó el 26 de septiembre de 2025; por ello, sólo quienes estén inscritos pueden ejercer como administradores o subadministradores. “Esto marca un antes y un después para las comunidades. Desde hoy la regla es simple: solo los inscritos pueden administrar. Es una garantía para copropietarios y comités, y un reconocimiento a quienes ejercen de forma responsable”, señala Rafael Escobar, CEO y fundador de Kastor.

Escobar añade que el cumplimiento debe ser total: “Esta nueva ley ayuda a regular, a nivel nacional y legal, decisiones y

acciones que se tomaban puertas adentro. Y para que sea un éxito se debe cumplir en su totalidad; si no, es poner un aviso en el desierto”.

Además de la consulta pública, el sistema activa el régimen de reclamaciones y sanciones que buscan penalizar faltas que van desde leves hasta gravísimas, quedan publicadas en el propio registro y pueden significar la eliminación del Registro Nacional de Administradores (RNA) para algunos administradores.

La normativa también ordena y precisa el rol del Administrador que debe gestionar la morosidad, elaborar presupuestos, recaudar gastos comunes, llevar la contabilidad e informar y rendir cuentas al comité y a la asamblea, entre otras tareas. Asimismo, exige que en cada condominio funcionen los órganos de administración: asamblea de copropietarios, comité de administración y administrador(a).

Para mantener vigente la habilitación, el reglamento exige actualizar anualmente el certificado de antecedentes penales. La plataforma permite descargar un certificado de inscripción vigente con la clasificación del administrador y su historial de sanciones.

El ecosistema ya muestra buena adopción porque al 30 de septiembre, el Minvu ya reportaba cerca de 5.000 administradores registrados a nivel nacional. “La masificación avanza y es clave para fortalecer la confianza en la vida en comunidad”, afirma Escobar.

¿Qué implica para las comunidades y administradores? □ Para comunidades y comités, el RNA facilita elegir profesionales habilitados y acceder al historial público de sanciones; para administradores, la inscripción es obligatoria y condición para ejercer. La supervigilancia recae en las Seremi del Minvu, que conocen y resuelven las reclamaciones contra administradores y subadministradores.

“El RNA profesionaliza el rubro y ordena la cancha. Las comunidades ganan transparencia y los buenos administradores obtienen un sello verificable de cumplimiento. Desde hoy, ejercer sin estar inscrito simplemente no corresponde”, concluye Escobar.